Gobernación de Norte de Santander	**ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONVENIO DE ASOCIACION**

FECHA:	08 de noviembre de 2022

1. GENERALIDADES		
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD**	
MODALIDAD	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**	**X**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la Constitución Nacional, articulo 96 de la Ley 489 de 1998, articulo 5 decreto 092 del 2017, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación,

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

Aunar esfuerzos y recursos entre el Departamento Norte de Santander y LA CORPORACION CLUSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SATANDER – CLUSTER NORTIC, para unificar esfuerzos técnicos y económicos para el apoyo al evento Cúcuta Digital Valley 2022.

NORTIC es el aliado estratégico de la industria, el gobierno y la academia para el incremento de su competitividad a través de las TIC, Generando valor al sofisticar sus servicios verticalmente, lo que le permite a sus clientes innovar en su modelo de negocio, haciendo más ágil, rentable y escalable.

Son miembros del CLUSTERE NORTIC personas jurídicas y emprendedores con capacidad de obra que tengan interés u objeto social en desarrollo de actividades de base tecnológica, actividades relacionadas con la economía digital y naranja para la transformación digital desde Norte de Santander, cuyo objetivo a la producción de contenido digital, desarrollo de software y comercialización de hardware y/o software.

II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las Entidades Públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos y/o convenios o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En desarrollo de las atribuciones conferidas por el inciso 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesaria la gestión y promoción integrar del territorio departamental.

La Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad de La Gobernación de Norte de Santander, dentro de sus metas está la de Fortalecer el sector del turismo de la región establecida en el Plan de desarrollo Departamental MAS OPORTUNIDAD PARA TODOS" 2020-2023 se contempla la META 971: Proyecto apoyado que genere valor agregado y diferenciación en un sector productivo de norte de santander.

El Plan de Gobierno ""**MAS OPORTUNIDAD PARA TODOS Norte Productivo Para Todos" 2020-2023**" está centrado en distintas áreas entre ellas en fortalecer la actividad empresarial del Departamento, de manera que podamos tener un resurgir de esas actividades, que permitan mejorar los índices de PIB en el Departamento, mejorando las condiciones sociales y de salud de los habitantes del Departamento, y el aumento de nuevas plazas de trabajo, de esta manera aumentar la productividad y la disminución de la pobreza de la región.

LA CORPORACION CLUSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SATANDER – CLUSTER NORTIC se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, con personalidad y patrimonio propio, de carácter autónomo y de utilidad común para todos sus miembros, Contribuir a la transformación digital de Norte de Santander, estimulando la adopción de las TIC, los contenidos digitales, las tecnologías emergentes o que estén por crearse.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Nacional, el departamento podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

De igual forma, la Ley 489 de 1998, artículo 96, establece que las entidades estatales cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les designa a aquellas la Ley.

El decreto 092 del 2017 por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política.

Para determinar la procedencia de la modalidad de contratación mediante convenio de asociación es menester analistas los siguientes aspectos:

IDONEIDAD: LA CORPORACION CLUSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SATANDER – CLUSTER NORTIC con NIT 901230107-4 es una entidad que goza de pleno reconocimiento en el Departamento, que dentro de sus pilares fundamentales está la de:

1. Contribuir a la transformación digital de Norte de Santander, estimulando la adopción de las TIC, los contenidos digitales, las tecnologías emergentes o que estén por crearse.

2. Promover el desarrollo sectorial y en especial de sus empresas afiliadas, apoyándose en resolver aspectos sociales, políticos, reglamentarios y demás que creen contexto comercial adecuado y faciliten su acceso, continuidad, estabilidad en el mercado local y nacional.

3. Generar o participar en instancias de interlocución y encuentro con otros sectores económicos o con el sector público (rama ejecutiva, legislativa y entidades territoriales) para lograr la finalidad de expresar la voz del sector TIC de la región y generar normas jurídicas convenientes para el departamento Norte de Santander.

4. Identificar las prioridades y oportunidades de agregar valor para las empresas asociadas del Clúster en agendas sectoriales, intergremiales, locales y nacionales para contribuir al desarrollo económico de Norte de Santander.

5. Crear estrategias de articulación con personas jurídicas público – privadas, personas naturales de cualquier sector económico, para el desarrollo de las iniciativas del CLÚSTER NORTIC.

6. Promover la cooperación y colaboración entre los miembros del Clúster y estos con las instituciones de educación superior o universidades que promuevan e impulsen el crecimiento económico digital en la región o para generar proyectos innovadores que realizan el despliegue de la Economía Digital entre las empresas de Norte de Santander.

7. Apoyar iniciativas nacionales o internacionales sobre proyectos de Economía Digital desarrollados en Norte de Santander y su área de beneficio.

8. Servir de puente para promover el intercambio de eventos, la generación de conocimiento y actividades entre empresas, universidades, sector público y ciudadanos.

9. Fomentar valores éticos, sociales y medioambientales a través de la responsabilidad social del clúster y de sus empresas asociadas que contribuyan a crear una cultura favorable hacia la Economía Digital.

10. Participar en consorcios, uniones temporales, Joint Ventures, sociedades comerciales con responsabilidad limitada y demás opciones jurídicas de asociatividad de personas jurídicas o naturales con objeto social similar o conexo.

11. Recibir fondos públicos y privados con los que sufragar los proyectos del Clúster que contribuyan al desarrollo de sus fines asociativos y/o a la mejora competitiva de sus asociados en las áreas de trabajo de esta asociación.

12. Coordinar actividades e iniciativas entre sus miembros, para mejorar las capacidades de innovación (I+D+I).

13. Compartir experiencias y conocimientos entre los miembros para mejorar procesos, eficiencias, cadena productiva, innovación, entre otros.

14. Compartir recursos (financieros, tiempo, personal, instrumentos, etc) que permitan que CLÚSTER NORTIC sea mucho más eficiente como un todo frente a potenciales proyectos, iniciativas y en general, el cumplimiento de sus objetivos y fines.

15. Compartir costos de promoción y realización de actividades que permitan alcanzar los fines propuestos de manera conjunta.

16. Apoyar a los emprendedores del sector TIC en la región con programas de fortalecimiento y asesoramiento en desarrollo de la cultura empresarial

.

EXPERIENCIA: LA CORPORACION CLUSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SATANDER – CLUSTER NORTIC con NIT 901230107-4 tiene la experiencia en el desarrollo de este tipo de convenios de asociación con el Estado, cuyos objetos versa sobre promoción de la productividad del sector cacaotero, para ello relacionamos algunos:

SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD: LA CORPORACION CLUSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SATANDER – CLUSTER NORTIC con NIT 901230107-4 es una entidad sin ánimo de lucro según consta en la certificación expedida por la Cámara de Comercio de Cúcuta de fecha 10 de OCTUBRE del 2022.

Entidad de reconocida idoneidad para la ejecución de convenio ya que en su objeto social comporta actividades para el fortalecimiento del sector económico del turismo y cuenta con la experiencia en el desarrollo de estas actividades resultando adecuada y apropiada para el desarrollo de las actividades objeto del convenio.

INSCRIPCIÓN EN EL SECOP: Según consulta realizada en la página del SECOP LA CORPORACION CLUSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SATANDER – CLUSTER NORTIC con NIT 901230107-4 se encuentra registrada como entidad sin ánimo de lucro en cumplimiento al artículo 9 del decreto 092 del 2017.

APORTE: Según certificación bancaria se da cuenta de que cuentan con recursos en efectivo disponibles para suscribir la contrapartida del convenio en efectivo por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)**.

Programa de Interés Público a satisfacer con el objeto: en el Plan de Desarrollo del Departamento Norte de Santander MAS OPORTUNIDAD PARA TODOS" 2020-2023 se contempla la MAS OPORTUNIDAD PARA TODOS" 2020-2023 se contempla la META 971: Proyecto apoyado que genere valor agregado y diferenciación en un sector productivo de norte de Santander.

Inexistencia de relación conmutativa: Con el presente convenio no se establece relación de carácter conmutativa, ya que no se genera contraprestación directa con la Gobernación.

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El convenio a suscribir entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD** y **LA CORPORACION CLUSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SATANDER – CLUSTER NORTIC**, Los recursos aportadores se ejecutarán de acuerdo al siguiente cuadro de inversiones:

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL EVENTO, DE LOS APORTES Y DE LOS ENTREGABLES

ACTIVIDAD	EVIDENCIA / ENTREGABLE	APORTE DE LA GOBERNACIÓN	APORTE DEL CLÚSTER NORTIC
AGENDA ACADÉMICA	Evidencia fotográfica y listado de asistencia de los empresarios y/o emprendedores participantes	$15.000.000	$7.000.000
RUEDA DE NEGOCIOS	Informe del número de negocios consolidados o ventas realizadas. Caracterización de involucrados: PILI + sector.	$10.000.000	$7.000.000
DIFUSIÓN EN PANTALLAS DEL EVENTO	Entrega de las imágenes proyectadas en el evento	$15.000.000	$7.000.000
STANDS Y/O ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	Evidencia de la participación de las empresas participantes en el evento.	$10.000.000	$3.000.000
	TOTAL APORTES	$50.000.000	$24.000.000

AGENDA ACADÉMICA
CÚCUTA DIGITAL VALLEY 2022
Somos Frontera: Nos Conectamos y Avanzamos

PRIMER DÍA.
MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE - Mañana

HORA	ACTIVIDAD	EJE TEMÁTICO	LUGAR
7:00 a.m. a 8:00 a.m.	Registro al Evento	Instalación	Hotel Holiday Inn
8:15 a.m. a 9:15 a.m.	**Instalación del Evento** **Mesa Principal:** Ministerio de las TIC. Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Gobernación de Norte de Santander. Alcaldía de Cúcuta. CAVECOL (Cámara de Integración Venezolano Colombiana). CAVEDATOS (Cámara Venezolana de Tecnologías de Información). CITICVEN (Clúster de Innovación, Tecnologías de Información y Comunicaciones de Venezuela). Cámara de Comercio de Cúcuta. Clúster NORTIC	Instalación	Hotel Holiday Inn
9:30 a.m. a 10:15 a.m.	**Speaker de alto impacto nacional (por confirmar)**	**Speaker Instalación**	Hotel Holiday Inn
10:00 a.m.	Apertura Feria Comercial	Feria	Hotel Holiday Inn
10:00 a.m. a 10:30 a.m.	Break	Break	Hotel Holiday Inn
10:30 a.m. a 11:00 a.m.	***Conferencia:*** ***Una Sociedad Digital*** **Speaker:** **Nicolás Llano,** Fundador de **Tertulia Digital**	**EMPRESA Y SOCIEDAD DIGITAL**	Hotel Holiday Inn
11:00 a.m. a 11:30 a.m.	***Conferencia:*** ***Tecnologías Para el Turismo*** **Speaker:** **Fabián Corredor,** Fundador de **Vive Travel**	**TRAVEL TECH**	Hotel Holiday Inn
11:30 a.m. a 12:15 m	**Conversatorio:** ***Innovación Turística*** Speakers: **+ Fabián Corredor, Fundador de Vive Travel** + Representante de FONTUR + Empresas Clúster Turismo + Secretaría de Cultura y Turismo, Alcaldía de Cúcuta + Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad, Gobernación de Norte de Santander Moderador: Nicolás Llano, CEO de Tertulia Digital	**TRAVEL TECH**	Hotel Holiday Inn

PRIMER DÍA.
MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE - Tarde

HORA	ACTIVIDAD	EJE TEMÁTICO	LUGAR
3:00 p.m. a 3:40 p.m.	***Conferencia:*** ***TIC para las Energías Limpias*** **Empresa Speaker Invitado:** **CarboMax**	**ENERGY TECH**	Hotel Holiday Inn
3:45 p.m. a 4:30 p.m.	**Conversatorio:** ***Innovación Minero-Energética*** **Empresas Speakers:** + **José Miguel González,** Gerente General **CENS** + **Claudia Laguado,** Gerente General **Gases del Oriente** + **Eliana Arboleda,** Directora de Rocket Acceleration Program **ESTRATEK Ventures** + **Sergio Hernando Vega Duarte,** Secretario Gestión Minero Energética Sostenible **Gobernación de Norte de Santander** Moderador: **Carbomax**	**ENERGY TECH**	Hotel Holiday Inn
4:30 p.m. a 4:45 p.m.	BREAK	**BREAK**	Hotel Holiday Inn
4:45 p.m. a 5:30 p.m	**Conversatorio:** ***Tecnologías Educativas de impacto*** **Speakers:** + **NORTIC:** *GNOSOFT, OVY, EXPRESS YOURSELF.* + **Universidades:** *Universidad Simón Bolívar, UFPS, UNIPAMPLONA, UNILIBRE, UDES, FESC* **Moderador: Nicolás Llano, Tertulia Digital**	**EDU TECH**	Hotel Holiday Inn

SEGUNDO DÍA. JUEVES 17 DE NOVIEMBRE –
Mañana

HORA	ACTIVIDAD	EJE TEMÁTICO	LUGAR
8:00 a.m. a 8:40 a.m.	***Conferencia:*** ***Tecnificar la Agricultura*** **Speaker:** **David Duarte Castillo** CEO and Co-Founder **de Agrapp.co**	**AGRO TECH**	Hotel Holiday Inn
8:45 a.m. a 9:15 a.m.	**Conversatorio:** ***Innovación Agroindustrial*** Speakers: **+ Agrapp.co** **+ Oleonorte** **+ Coagronorte** **+ Secretaría de Agricultura,** Gobernación de Norte de Santander **+ Secretaría de Desarrollo Social,** Alcaldía de Cúcuta Moderador: **Álvaro Montes,** Periodista especializado en tecnología. Director de Inteligencia Artificial Colombia en la multinacional de comunicaciones PRISA MEDIA Editor de **TECNÍVORO.** Colaborador de **CAMBIO.**	**AGRO TECH**	Hotel Holiday Inn
9:20 am a 10:00 am	***Conferencia:*** ***La Buena Hora de las TIC*** **Speaker:** **Álvaro Montes** Periodista especializado en tecnología. Director de Inteligencia Artificial Colombia en la multinacional de comunicaciones PRISA MEDIA Editor de **TECNÍVORO.** Colaborador de **CAMBIO.**	**EMPRESA & SOCIEDAD DIGITAL**	Hotel Holiday Inn
10:00 a.m. a 10:15 a.m.	**Break**	**BREAK**	Hotel Holiday Inn
10:20 a.m. a 11:05 a.m.	**Conversatorio** ***Tema: Fronteras Inteligentes*** **Speakers:** + Representante del MinTIC + Representante del MinCiencias + Sergio Hernando Castillo, Presidente Ejecutivo Cámara de Comercio de Cúcuta + Ernesto Pardo, Gerente de Sistemas Inteligentes en Red - SIER + Luis Alberto Russian, Presidente Ejecutivo CAVECOL + José Luis Ramírez, Presidente Clúster NORTIC Moderador: Nicolás Llano, Tertulia Digital	**EMPRESA & SOCIEDAD DIGITAL**	Hotel Holiday Inn
11:10 a.m. a 12:00 a.m.	**Conversatorio** ***Tema: Mujeres TIC*** **Speakers:** + **Salua Garcia** - Fundadora y Chief Operating Officer de Symplifica + **Ana Milena Bula Paez** - Directora Ejecutiva Mujeres TIC + **Hilda Palacio** - Empresaria NORTIC y CEO de Happy BPO + **Gaby Muñoz** - Fundadora y CEO de Taxia Life Moderadora: Mónica Fonseca, Directora Oficina TIC Alcaldía de Cúcuta	**EMPRESA & SOCIEDAD DIGITAL**	Hotel Holiday Inn

SEGUNDO DÍA. JUEVES 17 DE NOVIEMBRE – Tarde

HORA	ACTIVIDAD	EJE TEMATICO	LUGAR
2:15 p.m. a 3:15 p.m.	***Conferencia:*** ***La Logística del Futuro*** Speaker: **Felipe Betancourt,** Fundador de **Liftit**	EMPRESA & SOCIEDAD DIGITAL	Hotel Holiday Inn
3:15 p.m. a 3:45 p.m.	***Conferencia:*** ***Por confirmar***	EMPRESA & SOCIEDAD DIGITAL	Hotel Holiday Inn
3:45 p.m. a 4:00 p.m.	**BREAK**	**BREAK**	Hotel Holiday Inn
4:00 p.m. a 4:30 p.m.	***Conversatorio*** ***Inteligencia Artificial e Innovación Tecnológica en la Salud*** Speakers: + **Mayron Arévalo**, Gerente Clínica Oftalmológica San Diego + **Bayron Quintero**, CEO iDATA GLOBAL ANALYTICS + **Nicolai Eslava,** Company Builder de **ESTRATEK Ventures** Moderador: **Nicolás Llano, Tertulia Digital**	**HEALTH TECH**	Hotel Holiday Inn
4:30 p.m. a 5:15 p.m.	**Conversatorio** **Nuevas Tecnologías para el Marketing y los Negocios** Speakers: + **MVPLAB** - Laboratorio de productos mínimos viables y testeo de negocios digitales + **Pato de Hule** - Empresa NORTIC + **Nextonia** - Desarrollo de Negocios autoatendidos y Tiendas Autónomas Moderador: Gustavo La-Rotta Santander, Gerente NORTIC	EMPRESA & SOCIEDAD DIGITAL	Hotel Holiday Inn
5:15 p.m. a 5:45 p.m.	***Conferencia:*** *Emprendimiento Corporativo para Empresas TIC* **Speaker:** **Nicolai Eslava,** CEO de **ESTRATEK**	EMPRESA & SOCIEDAD DIGITAL	Hotel Holiday Inn
5:45 p.m. – 6:15 p.m.	**Conversatorio** **Blockchain, más allá de las cryptos** Speakers: + **Arley Lozano,** CEO de Panda Group + **Norman Luna,** CEO de Activos Digitales + **Sergio Caballero,** experto en finanzas. Moderador: David Alvarado, Asesor Alcaldía de Cúcuta	EMPRESA & SOCIEDAD DIGITAL	Hotel Holiday Inn
6:15 p.m. a 6:45 p.m.	**CLAUSURA DEL EVENTO**	**CLAUSURA**	Hotel Holiday Inn

FERIA EMPRESARIAL
RUEDA DE NEGOCIOS
SECTOR TIC / SECTORES ECONÓMICOS

DÍAS	ACTIVIDADES	EJE TEMÁTICO	LUGAR
Miércoles 16 de Noviembre Jueves 17 de Noviembre Día y Tarde	**1. FERIA EMPRESARIAL** ***Stands*** **2. RUEDA DE NEGOCIOS**	**SECTOR TIC / EMPRESAS DE NORTIC** **EMPRESAS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS**	Hotel Holiday Inn

DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES

ENTIDAD	VALOR DEL APORTE	FORMA DE REALIZARLO
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	$50.000.000	EN DINERO
CLÚSTER NORTIC	$24.000.000	EN DINERO
TOTAL APORTE: $74.000.000		

V. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRARSE.

5.1 Objeto.

Aunar esfuerzos y recursos entre el Departamento Norte de Santander y LA CORPORACION CLUSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SATANDER – CLUSTER NORTIC, para unificar esfuerzos técnicos y económicos para el apoyo al evento Cúcuta Digital Valley 2022.

5.2 Valor y Forma de pago.

VALOR: El presupuesto del Convenio de Asociación asciende a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($74.000.000),** de los cuales EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**, financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES, **CLUSTER NORTIC** aportará la suma **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)**.

FORMA DE PAGO: **EL DEPARTAMENTO** girará a LA CORPORACION CLUSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SATANDER – CLUSTER NORTIC con NIT 901230107-4 el valor pactado de la siguiente forma: Los giros que el Departamento efectuara será de la siguiente manera: un aporte del 100% al final previa demostración del pleno cumplimiento de las actividades establecidas y previa presentación del informe final de actividades contable y financiero y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones

5.3 Plazo y lugar de ejecución del Convenio.

PLAZO: La ejecución del convenio los días 16 y 17 de noviembre del 2022.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONVENIO: Municipio de San José de Cúcuta.

5.4 Obligaciones del Contratista / Ejecutor.

Para efectos del cumplimiento del convenio, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el ejecutor se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

LA CORPORACION CLUSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SATANDER – CLUSTER NORTIC con NIT 901230107-4 aportará la suma **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)**. los cuáles serán representados en gastos de ejecución del convenio, detalladas y concertados con la supervisión. b**)** Recopilar en material audiovisual **c)** Ejecutar directamente el proyecto bajo su responsabilidad y dirección. **d)** Suscribir actas parciales de avance del proyecto, soportadas con los informes rendidos por el supervisor sobre el desarrollo

del mismo**. e)** Realizar la supervisión técnica al proyecto y presentar informes o cuando el Departamento lo considere necesario sobre el avance del Convenio, al Supervisor del mismo. **f)** Acompañar con material audiovisual los informes de avance**. g).** Ejecutar el proyecto objeto del presente convenio de conformidad con la información y documentación presentada. En el evento en que se presenten modificaciones de fondo que impliquen reprogramación de actividades y cantidades aprobadas en el proyecto al cual se le dio viabilidad, se debe obtener previamente el concepto de autorización escrita por parte del DEPARTAMENTO**.** El incumplimiento de esta obligación es causal para la terminación del Convenio sin necesidad de requerimiento adicional. **h)** Efectuar el objeto del proyecto de conformidad con lo propuesto y sus especificaciones presentadas. **i)** Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social de que trata el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la Ley 828 de 2002 y pago de parafiscales si hay lugar a ello**. j)** Desarrollar una estrategia de comunicación que haga visible el aporte de la Gobernación del Norte de Santander en el apoyo a este Proyecto a través de elementos de divulgación.
REPORTE DE BENEFICIARIOS DE ACTIVIDADES EN FORMATO PILI: se solicita que además de los informes técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y demás pertinentes a que haya lugar se reporte frente a la ejecución de cada actividad del proyecto se reporten los beneficiarios de éste en el formato adjunto correspondiente a *Programación e Identificación de los Involucrados (PILI)*. En tal sentido, el reporte del formato deberá realizarse ante la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad en medio digital, formato Excel editable, para cada actividad desarrollada de forma independiente; dicha remisión se requiere en un término no superior a 5 días hábiles una vez culmine la ejecución de cada actividad; término que permite atender la obligatoriedad de la Gobernación de Norte de Santander frente a la rendición de cuentas permanente. *En este marco, se recomienda que el registro de asistencia a implementar en las actividades contemple la solicitud de todos los datos que el formato PILI demanda además de los pertinentes frente a la caracterización de beneficiarios frente al grupo poblacional definido en el proyecto para cada actividad.*

5.5 Interventores (Interno y/o externo)

La vigilancia de la ejecución del convenio será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONVENIO.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad Directa CONVENIO DE ASOCIACION, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6.1 En este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz: Asumiendo el ejecutor la totalidad de riesgos involucrados en la ejecución, los riesgos para el Departamento como aportante se circunscriben

a la fidelidad del ejecutor con los compromisos a adquirir, de manera que se amparan dichas contingencias mediante la exigencia de garantía única de cumplimiento, según detalle a continuación.

(Determinarlos según el tipo de Convenio)

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	ASEGURABLE
CUMPLIMIENTO	10% (Valor total del convenio)	CLUSTER NORTIC	X

6.2 Garantía Única.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, Decreto1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

	SI	NO	(%)	Vigencia
Amparos Exigibles.				
Garantía de seriedad del ofrecimiento.				
Garantía Única.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio estatal.	x		10	Por la ejecución del convenio y cuatro meses mas.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.				
Estabilidad de la obra.				
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el convenio.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Anticipo				

VII. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO A CELEBRAR- PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

El presupuesto del Convenio de Asociación asciende a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($74.000.000),** de los cuales EL DEPARTAMENTO aportará un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($50.000.000)**., financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro:

SECTOR	35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
FUENTE	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET
PROGRAMA	3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
SUBPROGRAMA	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO
PRODUCTO	3502009	SERVICIO DE APOYO PARA LA TRANSFERENCIA Y/O IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD
PROYECTO	2021004540204	"APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2022, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

VIII. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Aunar esfuerzos y recursos entre el Departamento Norte de Santander y LA CORPORACION CLUSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SATANDER – CLUSTER NORTIC con NIT 901230107-4 , para fortalecer el sector productivo del Departamento Norte de Santander, con el presente convenio se logra cumplir con las metas del plan de desarrollo y la participación de **CLUSTER TIC NORTE DE SANTANDER** con NIT 901230107-4 con un aporte económico importante que justifican la presente modalidad, se disminuye gastos y se optimiza la inversión, así como se disminuyen los riesgos en el proceso de ejecución, ahora LA CORPORACION CLUSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SATANDER – CLUSTER NORTIC con NIT 901230107-4 es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con experiencia en esta clase de contratos.

8.1 Condiciones Generales de las Ofertas Económicas.

No aplica

8.2 Obligaciones que deberán ser tenidas en cuenta por el Oferente.

No aplica

IX.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

No aplica

9.1 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMO TÉCNICO.

Para efectos de realizar la revisión técnica el proponente deberá cumplir como mínimo con los requerimientos que se describen a continuación y que serán detallados en el anexo técnico:

- Certificaciones de antecedentes disciplinarios.
- Certificados de antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- RUT.
- Certificados de Aportes Seguridad Social y Parafiscales.
- Fotocopia de documentos de identidad.

Los demás que se requieran de conformidad con el objeto a contratar.

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Secretario Desarrollo Económico y productividad